
Invesco Funds
2-4 rue Eugene Ruppert
L-2453 Luxemburgo
Luxemburgo

www.invesco.com

25 de mayo de 2021

Circular para Accionistas: Invesco Japanese Equity Core Fund

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere de su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, consulte con su asesor o gestor profesional para que le asesore.

Propuesta de fusión de
Invesco Japanese Equity Core Fund (un subfondo de Invesco Funds)
en Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund (un subfondo de Invesco Funds)

Sobre la información de esta circular:

Los miembros del consejo de administración de Invesco Funds (los "Administradores") y la sociedad gestora de Invesco Funds son las personas que asumen la responsabilidad de la certeza de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores y la sociedad gestora de Invesco Funds (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores aceptan su responsabilidad en consecuencia.

Salvo que se defina lo contrario en la presente circular, los términos en mayúscula tendrán los significados que se les atribuyen en el folleto informativo de Invesco Funds (el "Folleto informativo").

Invesco Funds está regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier
Administradores: Bernhard Langer, Peter Carroll, Rene Marston, Timothy Caverly, Andrea Mornato y Fergal Dempsey

Constituida en Luxemburgo con el n.º B-34457
N.º de IVA LU21722969

La presente circular contiene:

- **Carta explicativa** de los administradores de Invesco Management S.A e Invesco Funds
- **Apéndice 1:** Diferencias y similitudes fundamentales entre Invesco Japanese Equity Core Fund e Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund
- **Apéndice 2:** Plazos para la propuesta de fusión

Página 2

Página 10

Página 14

Estimado/a Accionista:

Nos dirigimos a usted en calidad de Accionista del Invesco Japanese Equity Core Fund, un subfondo de Invesco Funds (en lo sucesivo, "Invesco Funds" o la "SICAV").

En la presente circular, encontrará explicaciones acerca de nuestra propuesta de fusión entre:

- Invesco Japanese Equity Core Fund (el "Fondo absorbido"),
- e Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund (el "Fondo absorbente"),

ambos subfondos de la SICAV autorizados por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la "CSSF").

A. Condiciones de la fusión propuesta

Se ha decidido proceder a una fusión en virtud del artículo 1 (20) a) de la Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en la versión modificada que sea de aplicación (la "Ley de 2010"). Esto supone la transmisión de la totalidad de los activos y pasivos del Fondo absorbido al Fondo absorbente. Como resultado, los Accionistas del Fondo absorbido que continúen manteniendo Acciones del Fondo absorbido en la Fecha de entrada en vigor (según se indica a continuación) recibirán Acciones del Fondo absorbente a cambio de sus Acciones del Fondo absorbido. Una vez completada la fusión, el Fondo absorbido se disolverá sin liquidación en la Fecha de entrada en vigor y, por consiguiente, el Fondo absorbido dejará de existir y sus Acciones se cancelarán con efecto a partir de la Fecha de entrada en vigor.

A 1. Precedentes y fundamentos de la fusión propuesta

Invesco Funds está registrada ante el "Registre du Commerce et des Sociétés" de Luxemburgo con el número B34457 y cumple los requisitos como "société d'investissement à capital variable". Invesco Funds está organizado como un fondo paraguas de OICVM con responsabilidad segregada entre subfondos en virtud de la Ley de 2010.

El Fondo absorbido fue aprobado por la CSSF el 7 de abril de 2017 como un subfondo de Invesco Funds. La CSSF aprobó el Fondo absorbente el 23 de diciembre de 2010 como un subfondo de Invesco Funds.

Se ha decidido fusionar el Fondo absorbido con el Fondo absorbente, gestionado por el equipo de renta variable japonesa en Tokio. El equipo de gestión del Fondo absorbente cuenta con un largo y brillante historial de gestión de renta variable japonesa, y los Administradores consideran que el Fondo absorbente, que adopta un enfoque de inversión responsable mediante la incorporación de características medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG), es un producto mejor estructurado y posicionado. Además, debido a los bajos niveles de comisiones del Fondo absorbido, los clientes pagarán automáticamente y en el futuro comisiones de gestión y gastos corrientes menores de lo que harían de no tener lugar la Fusión.

A 2. El impacto previsto de la fusión propuesta

A la luz de los fundamentos expuestos anteriormente, se prevé que la fusión propuesta aporte beneficios a los Accionistas del Fondo absorbido, en caso de que continúen invirtiendo en el Fondo absorbente a largo plazo.

Además de la siguiente información, el Apéndice 1 a esta circular establece las diferencias y similitudes fundamentales entre el Fondo absorbido y el Fondo absorbente que serán de interés e importancia para usted.

Los Administradores recomiendan **que considere detenidamente el Apéndice 1.**

La intención es fusionar a los Accionistas del Fondo absorbido en la misma clase de Acciones del Fondo absorbente. Para evitar dudas, el Gestor de inversiones y la política de inversión, así como el perfil del inversor tipo, son diferentes para el Fondo absorbido y el Fondo absorbente, aunque tanto el Fondo absorbido como el Fondo absorbente invierten en renta variable japonesa. Sin embargo, la Sociedad de Gestión, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y los Auditores), el perfil de riesgo general del Fondo absorbido y del Fondo absorbente (así como la metodología utilizada para calcular la exposición global con respecto al uso de instrumentos financieros derivados), la denominación de la clase de Acciones, la Divisa base (el JPY), las características operativas (tales como Días hábiles, Hora límite de negociación, Fecha de liquidación, cálculo del valor liquidativo, política de reparto e Informes) y la estructura de comisiones (según lo establecido a continuación en el apartado A 2) son los mismos para el Fondo absorbido y el Fondo absorbente.

También se detalla más información sobre la correspondencia de las clases de Acciones del Fondo absorbido con las clases de Acciones correspondientes del Fondo absorbente en el Apéndice 1.

Si bien las fechas de declaración y pago del reparto del Fondo absorbido y del Fondo absorbente son las mismas de acuerdo con las políticas de reparto expuestas en el Folleto informativo, a menos que no haya excedentes de ingresos, la SICAV podrá realizar un reparto especial a los Accionistas del Fondo absorbido antes de la Fecha de entrada en vigor para liquidar cualquier derecho a percibir ingresos. La declaración de dicho reparto especial está sujeta a la discreción de la SICAV, y el pago se realizará en una fecha anterior a la Fecha de entrada en vigor que sea distinta a las fechas de reparto regulares establecidas en el Folleto. Tras la Fecha de entrada en vigor, los Accionistas recibirán pagos de reparto de acuerdo con el Folleto informativo.

Una vez finalizada la propuesta de fusión en la Fecha de entrada en vigor, los Accionistas del Fondo absorbido que continúen siendo titulares de Acciones del Fondo absorbido en esa fecha se convertirán en Accionistas en la Clase de Acciones correspondiente del Fondo absorbente. Mantendrán dichas Acciones en los mismos términos y condiciones que todos los Accionistas existentes del Fondo absorbente en dicha clase de Acciones del Fondo absorbente.

Derechos de los Accionistas

Tanto el Fondo absorbido como el Fondo absorbente son subfondos de Invesco Funds y, como tales, los derechos de los Accionistas son los mismos y no sufrirán cambios.

Objetivo y política de inversión y riesgos relacionados

Tanto el Fondo absorbido como el Fondo absorbente invierten principalmente en renta variable japonesa. Sin embargo, el Fondo absorbente está integrando criterios ESG en su proceso de gestión. Para más detalles, consulte el Apéndice 1.

El Fondo absorbido está gestionado actualmente por Invesco Asset Management Limited, mientras que el Fondo absorbente está gestionado por Invesco Hong Kong Limited que ha subdelegado en Invesco Asset Management (Japan) Limited.

El perfil de riesgo del Fondo absorbido y del Fondo absorbente es el mismo y actualmente el Indicador Sintético de Riesgo y Remuneración (SRRI) publicado en los Documentos fundamentales para el inversor ("KIID") es de 6 para el Fondo absorbido y el Fondo absorbente (en una escala 1-7). Los factores de riesgo pertinentes o significativos del Fondo absorbente y el Fondo absorbido son prácticamente los mismos. Sin embargo, tenga en cuenta que el "Riesgo de inversión ESG" es relevante para el Fondo absorbente, pero no lo es para el Fondo absorbido; en cambio, el "Riesgo de fondos concentrados" es relevante para el Fondo absorbido, pero no lo es para el Fondo absorbente. Consulte el Folleto informativo para obtener más detalles sobre dichos factores de riesgo.

Ejercicio de reequilibrio de la cartera

El Gestor de inversiones garantizará que la cartera de inversiones del Fondo absorbido transferida en la Fecha de entrada en vigor sea compatible con el objetivo y la política de inversión del Fondo absorbente. A tal efecto, se llevará a cabo un reequilibrio de la cartera dentro de las dos (2) semanas anteriores a la Fecha de entrada en vigor.

Los costes asociados a cualquier reequilibrio de las inversiones subyacentes de la cartera (principalmente los costes de negociación y transacción) se estiman razonablemente en 30 pb del valor liquidativo del Fondo absorbido a fecha del reequilibrio, y

serán soportados por el Fondo absorbido hasta un máximo de 40 pb del valor liquidativo del Fondo absorbido a fecha del reequilibrio (los costes de reequilibrio por encima de este máximo serán asumidos por la Sociedad de Gestión), ya que se considera que la fusión propuesta proporcionará a los inversores un fondo con mejores precios y mayores oportunidades de crecimiento a largo plazo, beneficiándose así de las economías de escala. Dichos costes de reequilibrio se devengarán en las fechas en que se produzca el reequilibrio (es decir, en las dos semanas anteriores a la Fecha de entrada en vigor).

En la medida en que el Fondo absorbido asuma los costes de reequilibrio, los Accionistas que continúen participando en el Fondo absorbido durante el periodo de reequilibrio estarán sujetos a dichos costes de reequilibrio.

Consulte el Apéndice 1 para consultar la publicación detallada del objetivo y política de inversión del Fondo absorbido y el Fondo absorbente.

Comisiones y gastos de las clases de Acciones del Fondo absorbido y clases de Acciones correspondientes del Fondo absorbente

La siguiente tabla resume la comisión de gestión, las comisiones de reparto, las comisiones del agente de servicios y los gastos de depositario publicados en el Folleto informativo, así como las cifras de gastos corrientes publicadas en los KIID actuales para el Fondo absorbido y las clases de Acciones correspondientes del Fondo absorbente.

Fondo absorbido						Fondo absorbente					
Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Gastos corrientes	Clase de acciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Gastos corrientes
A - con cobertura en EUR (acumulación)	1,50%	N/A	0,40%	0,0075%	1,96%*	A - con cobertura en EUR (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,78%***
A - EUR (acumulación)	1,50%	N/A	0,40%	0,0075%	1,96%*	A - EUR (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,77%****
A - con cobertura en GBP (acumulación)	1,50%	N/A	0,40%	0,0075%	1,96%*	A - con cobertura en GBP (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,77%****
A - con cobertura en USD (acumulación)	1,50%	N/A	0,40%	0,0075%	1,87%*	A - con cobertura en USD (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,78%***
A - USD (reparto anual)	1,50%	N/A	0,40%	0,0075%	1,96%*	A - USD (reparto anual)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,78%***
A - USD (acumulación)	1,50%	N/A	0,40%	0,0075%	1,96%*	A - USD (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,77%****
A - JPY (acumulación)	1,50%	N/A	0,40%	0,0075%	1,96%*	A - JPY (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,78%***
C - con cobertura en EUR (acumulación)	1,00%	N/A	0,30%	0,0075%	1,36%*	C - con cobertura en EUR (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	1,02%***
C - con cobertura en GBP (acumulación)	1,00%	N/A	0,30%	0,0075%	1,36%*	C - con cobertura en GBP (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	1,02%****
C - con cobertura en USD (acumulación)	1,00%	N/A	0,30%	0,0075%	1,36%*	C - con cobertura en USD (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	1,01%****
C - USD (reparto anual)	1,00%	N/A	0,30%	0,0075%	1,36%*	C - USD (reparto anual)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	1,02%***
C - JPY (acumulación)	1,00%	N/A	0,30%	0,0075%	1,36%*	C - JPY (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	1,02%***
E - EUR (acumulación)	2,00%	N/A	0,40%	0,0075%	2,46%**	E - EUR (acumulación)	2,00%	N/A	0,40%	0,0075%	2,38%***
Z - con cobertura en EUR (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	1,11%*	Z - con cobertura en EUR (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,97%***
Z - EUR (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	1,11%*	Z - EUR (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,96%****
Z - USD (reparto anual)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	1,11%*	Z - USD (reparto anual)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,96%****
Z - JPY (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	1,11%*	Z - JPY (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,97%***

* La cifra de gastos corrientes se basa en los gastos anualizados para el periodo finalizado en agosto de 2020 y se limita de forma discrecional.

** La cifra de gastos corrientes se estima en función del total de gastos y capitalización previstos y se limita de forma discrecional.

*** La cifra de gastos corrientes se basa en los gastos anualizados para el periodo finalizado en agosto de 2020.

**** La cifra de gastos corrientes se estima en función del total de gastos previstos.

A 3. Valoración de activos y pasivos, cálculo de la ecuación de canje e intercambio de Acciones

Como resultado de la propuesta de fusión, en la Fecha de entrada en vigor, el Fondo absorbido contribuirá con la totalidad de sus activos y pasivos, incluidos todos los ingresos y pasivos devengados, al Fondo absorbente. Por consiguiente, los Accionistas que continúen manteniendo Acciones del Fondo absorbido en la Fecha de entrada en vigor recibirán Acciones correspondientes del Fondo absorbente.

Los activos bajo gestión del Fondo absorbido ascendían a 5.000 millones de JPY a 16 de abril de 2021 y los del Fondo absorbente ascendían a 10.300 millones de JPY a 16 de abril de 2021.

El número de Acciones correspondientes del Fondo absorbente que se emitirá a cada Accionista del Fondo absorbido que continúe manteniendo Acciones en el Fondo absorbido en la Fecha de entrada en vigor se calculará mediante una “ecuación de canje” en la Fecha de entrada en vigor. La “ecuación de canje” es el factor que expresa cuántas Acciones se emitirán en la clase de Acciones correspondiente del Fondo absorbente para una Acción en una clase de Acciones del Fondo absorbido y se calculará con seis (6) decimales.

La cancelación de todas las Acciones existentes del Fondo absorbido y la emisión de las Acciones correspondientes del Fondo absorbente se realizarán basándose en el valor liquidativo sin redondear de las clases de Acciones respectivas del Fondo absorbido y el Fondo absorbente en el Momento de Valoración en la Fecha de entrada en vigor. Tenga presente que el Valor liquidativo por Acción del Fondo absorbido y del Fondo absorbente en la Fecha de entrada en vigor no necesariamente será el mismo. Si bien el valor general de su tenencia será casi idéntico antes y después de la Fecha de entrada en vigor (cualquier diferencia es insignificante y se debe al redondeo), los Accionistas del Fondo absorbido que continúen manteniendo Acciones en el Fondo absorbido en la Fecha de entrada en vigor pueden recibir un número diferente de Acciones del Fondo absorbente del que tenían anteriormente en el Fondo absorbido.

Tenga en cuenta que si la ecuación de canje se redondea a la baja, los Accionistas del Fondo absorbido recibirán Acciones con un valor que será fraccionalmente inferior al valor de canje y los Accionistas del Fondo absorbente ganarán proporcionalmente. En el caso de que la ecuación de canje se redondea al alza, los Accionistas del Fondo absorbido recibirán Acciones con un valor que será fraccionalmente superior al valor de canje y los Accionistas del Fondo absorbente perderán proporcionalmente.

En caso de que la aplicación de la ecuación de canje pertinente no derive en la emisión de Acciones completas, los Accionistas del Fondo absorbido que continúen manteniendo Acciones en el Fondo absorbido en la Fecha de entrada en vigor recibirán fracciones de Acciones, hasta tres (3) puntos decimales, dentro de la clase de Acciones correspondiente del Fondo absorbente, de conformidad con las disposiciones del Folleto informativo.

Los Accionistas que suscriben Acciones del Fondo absorbente con posterioridad a la Fecha de entrada en vigor y los que suscriban un número de Acciones en su solicitud (en lugar de un importe monetario) deben tener presente que, debido a la diferencia en el Valor liquidativo por Acción entre el Fondo absorbido y el Fondo absorbente, el precio de suscripción total pagadero para tales Acciones del Fondo absorbente podrá diferir del importe que hubiese sido pagadero respecto de la suscripción en el Fondo absorbido.

En la Fecha de entrada en vigor, la valoración del Fondo absorbido y del Fondo absorbente y, a partir de entonces, todas las valoraciones futuras del Fondo absorbente, se llevarán a cabo de conformidad con los principios de valoración dispuestos en el Folleto informativo y en los Estatutos de Invesco Funds.

¿No ha reembolsado/canjeado sus Acciones del Fondo absorbido antes de la Fecha de entrada en vigor? En ese caso, el Registrador y el Agente de Transferencias le emitirán una confirmación escrita después de la Fecha de entrada en vigor con los detalles de la ecuación de canje aplicada, así como la cantidad de Acciones que recibió en la clase de Acciones correspondiente del Fondo absorbente en la Fecha de entrada en vigor como resultado de la fusión.

Como parte de la fusión propuesta, no se pagará una comisión inicial por la emisión de Acciones en el Fondo absorbente.

A 4. Entrada en vigor propuesta de la fusión

Se prevé que la propuesta de fusión entre en vigor el 9 de julio de 2021 (la "Fecha de entrada en vigor"), o una fecha posterior que determinen los Administradores, que puede ser hasta cuatro (4) semanas después, con sujeción a la aprobación previa de una fecha posterior por parte de la CSSF y a una notificación inmediata de tal cambio por escrito a los Accionistas que continúen manteniendo Acciones en el Fondo absorbido.

En caso de que los Administradores aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás elementos en el programa de la fusión, según lo consideren apropiado.

Lea detenidamente el Apéndice 2 de esta circular, puesto que dispone los plazos para la propuesta de fusión.

A 5. Reglas relacionadas con la transmisión de activos y pasivos y el tratamiento del Fondo absorbido

A partir de la Fecha de entrada en vigor, los activos y pasivos del Fondo absorbido se transferirán al Fondo absorbente y todos los Accionistas que continúen manteniendo Acciones del Fondo absorbido en ese momento tendrán derecho a recibir Acciones del Fondo absorbente a cambio.

Como resultado, todo pasivo devengado cuyo pago esté previsto por parte del Fondo absorbido a partir de la Fecha de entrada en vigor pasará al Fondo absorbente y será pagado por el Fondo absorbente. Dado que los devengos de los pasivos se realizan diariamente y se reflejan en el valor liquidativo diario, dichos devengos no repercutirán en el valor liquidativo del Fondo absorbido ni del Fondo absorbente en la Fecha de entrada en vigor. Todas las facturas presentadas con anterioridad a la Fecha de entrada en vigor serán pagadas por el Fondo absorbido. Sobre la base de la mejor estimación de la Sociedad de Gestión, se prevé que cualquier provisión insuficiente o excesiva, en su caso, sea irrelevante en relación con el valor liquidativo del Fondo absorbente y no tenga un impacto significativo en los Accionistas que continúen manteniendo Acciones en el Fondo absorbido en la Fecha de entrada en vigor.

Además, a partir de la Fecha de entrada en vigor, todo artículo excepcional (por ejemplo, reclamos de retenciones fiscales, demandas colectivas, etc.) que resulte en un pago al Fondo absorbido se transferirá automáticamente al Fondo absorbente.

Los detalles de la(s) clase(s) de Acciones correspondiente(s) del Fondo absorbente, que recibirá si elige no reembolsar/canjear antes de la fusión propuesta, se recogen en el Apéndice 1 de la presente circular.

B. Otros asuntos relacionados con la propuesta de fusión

B 1. Derecho a suscribirse a y/o reembolsar o canjear Acciones

La implementación de la fusión no requiere la aprobación de la junta general de Accionistas del Fondo absorbido.

Si la fusión propuesta no se ajusta a sus necesidades, tiene la oportunidad en cualquier momento hasta e incluidas las 12:00 horas (hora de Irlanda) el 6 de julio de 2021:

- de reembolsar sus Acciones, que se llevará a cabo de conformidad con los términos del Folleto informativo sin ningún gasto de reembolso, o
- de disponer de un canje, sin cargo alguno, de la clase de acciones correspondiente en otro Fondo de Invesco Funds (sujeto a los importes mínimos de inversión y a los requisitos de elegibilidad indicados en el Folleto informativo y en la autorización del fondo concreto para la venta en su jurisdicción). Para obtener más información, póngase en contacto con nuestro Equipo de Servicios a los Inversores, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2), o con su oficina local de Invesco.

Tenga en cuenta que el reembolso equivaldrá a una enajenación de sus intereses en el Fondo absorbido y que podrá tener consecuencias fiscales.

¿Tiene dudas relacionadas con su situación fiscal personal? En ese caso, debería consultar a sus asesores profesionales.

También puede seguir haciendo suscripciones o canjear en el Fondo absorbido hasta las 12:00 horas (hora irlandesa) del 6 de julio de 2021.

Desde el 6 de julio de 2021, a las 12:00 horas (hora irlandesa), hasta el 9 de julio de 2021, ambas fechas incluidas, las negociaciones (incluidas las transferencias) en el Fondo absorbido se suspenderán para permitir que el proceso de fusión se realice de manera eficiente.

Una vez que la propuesta de fusión se haya efectuado y usted se convierta en Accionista del Fondo absorbente, puede reembolsar sus Acciones del Fondo absorbente, con sujeción a los procedimientos habituales dispuestos en el Folleto informativo.

Los Accionistas que estén de acuerdo con la fusión y deseen recibir Acciones del Fondo absorbente a cambio de sus Acciones del Fondo absorbido como consecuencia de la fusión no deberán tomar ninguna medida en la Fecha de entrada en vigor.

La fusión será vinculante para todos los Accionistas del Fondo absorbido que no hayan ejercido su derecho a reembolsar/canjear lo indicado dentro del plazo dispuesto anteriormente.

B 2. Costes

No hay gastos preliminares no amortizados en relación con el Fondo absorbido y el Fondo absorbente.

La sociedad gestora asumirá el resto de los gastos incurridos en relación con la propuesta de fusión y todos los costes asociados a la transmisión de las posiciones de la cartera del Fondo absorbido al Fondo absorbente en la Fecha de entrada en vigor. Entre el resto de los gastos, se incluyen los costes legales, de asesoramiento y administración asociados con la preparación y la implementación de la propuesta de fusión.

La sociedad gestora asumirá los costes asociados con la transmisión de la cartera del Fondo absorbido al Fondo absorbente (tales como los costes de transacción del intermediario, cualquier impuesto de timbre e impuestos o tasas de otra índole), si los hubiere, en la medida en que no superen los 40 pb del valor liquidativo del Fondo absorbido a fecha del reequilibrio y no se devenguen en el valor liquidativo del Fondo absorbido en la Fecha de entrada en vigor.

Véase la sección A2 anterior para obtener información sobre el tratamiento de los costes derivados del reequilibrio de la cartera de inversiones del Fondo absorbido.

La sociedad gestora no es responsable de las consideraciones fiscales de cada cliente, por lo que le recomendamos que lea la sección B3 a continuación o consulte a su asesor profesional si tiene alguna duda sobre el impacto de la fusión propuesta.

B 3. Fiscalidad

Los Accionistas deben informarse sobre las implicaciones fiscales de la propuesta de fusión. Se aplica lo mismo a la condición fiscal corriente del Fondo absorbente, de conformidad con las leyes de los países correspondientes a su nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

C. Disponibilidad de documentos e información sobre el Fondo absorbente

Las versiones en inglés de todos los KIID del Fondo absorbente están disponibles de manera gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la sociedad gestora o en la página web de la sociedad gestora (www.invescomanagementcompany.lu) y, cuando corresponda, las traducciones de los KIID estarán disponibles en las páginas web locales de Invesco, a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com. Le recomendamos que lea los KIID pertinentes para que pueda tomar una decisión informada sobre si invertir o no.

Todos los KIID pertinentes también pueden solicitarse al **Equipo de Servicios a los Inversores**, llamando al +353 1 439 8100 (opción 2).

El Folleto informativo contiene más información acerca del Fondo absorbente. Está disponible en el sitio web de la sociedad gestora: www.invescomanagementcompany.lu. Según lo exigen las leyes locales, también las encontrará en las páginas web locales de Invesco a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com.

Las copias de los Estatutos, los informes anuales y semestrales más recientes y el folleto informativo de la SICAV están disponibles de forma gratuita previa solicitud:

- en la sociedad gestora en su domicilio social en 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo, o
- en la SICAV en su domicilio social en Vertigo Building – Polaris, 2-4 rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, durante el horario comercial habitual.

Además, tenga presente que la Ley de 2010 requiere que el Depositario de la SICAV verifique determinados asuntos relacionados con la propuesta de fusión y que los auditores independientes de la SICAV validen los asuntos relativos a la valoración de los activos y pasivos, el método de cálculo de la ecuación de canje y la ecuación de canje real que se describen anteriormente. Usted tiene derecho a obtener una copia de la carta de conformidad emitida por el Depositario y el informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, de forma gratuita, y puede obtenerse de la misma manera y en el mismo lugar indicados en el párrafo anterior.

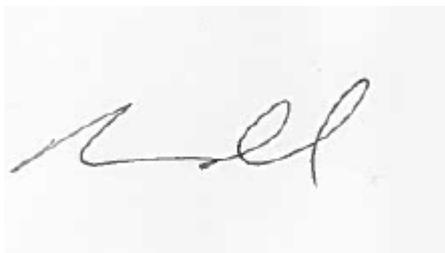
D. Información adicional

¿Desea obtener información adicional en relación con la propuesta de fusión? No dude en enviar su solicitud al **domicilio social de la SICAV**, ponerse en contacto con el **Equipo de Servicios a los Inversores**, llamando al +353 1 439 8100 (opción 2), o con su **agente local o a su oficina local de Invesco**.

- **Para los Accionistas en Alemania:** Si está actuando como distribuidor para clientes alemanes, tenga en cuenta que está obligado a reenviar esta carta a sus clientes finales por medios duraderos.
- **Para los Accionistas en Suiza:** El Folleto informativo, los Documentos de datos fundamentales para el inversor, los Estatutos de la SICAV, así como los informes anual y provisional de la SICAV pueden obtenerse de forma gratuita por medio del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza y BNP Paribas Securities Services, Paris, Succursale de Zurich, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.
- **Para los Accionistas en Italia:** Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto informativo. Los Accionistas podrán reembolsar sin otras comisiones de reembolso distintas de la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el Anexo del formulario de solicitud italiano en vigor y disponible en el sitio web www.invesco.it.

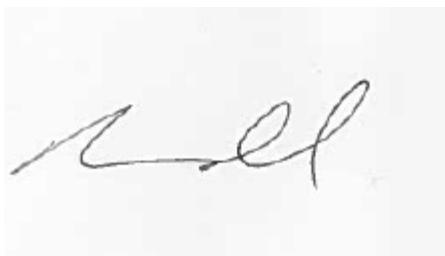
Le agradecemos el tiempo empleado en leer detenidamente esta comunicación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "N. El", written on a light-colored background.

Administrador
en nombre y representación de
Invesco Funds

Reconocido por

A handwritten signature in black ink, appearing to be "N. El", written on a light-colored background.

Administrador
en nombre y representación de
Invesco Management S.A

Apéndice 1

Diferencias y similitudes fundamentales entre el Fondo absorbido y el Fondo absorbente

Los términos en mayúscula utilizados en este Apéndice para describir el Fondo absorbido y el Fondo absorbente tendrán los significados que se les atribuyen en el Folleto informativo.

Esta tabla contiene información de las diferencias y similitudes fundamentales entre el Fondo absorbido y el Fondo absorbente, y que le resultarán útiles y relevantes. Los detalles completos del Fondo absorbido y del Fondo absorbente se detallan en el Folleto informativo. Para evitar dudas, el Gestor de Inversiones y la política de inversión, así como el perfil del inversor tipo, son diferentes para el Fondo absorbido y el Fondo absorbente, aunque tanto el Fondo absorbido como el Fondo absorbente invierten en renta variable japonesa. Sin embargo, la Sociedad de Gestión, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y los Auditores), el perfil de riesgo global del Fondo absorbido y del Fondo absorbente (así como la metodología utilizada para calcular la exposición global con respecto al uso de instrumentos derivados financieros), la denominación de la clase de Acciones, la Divisa base (el JPY), las características operativas (tales como Días hábiles, Hora límite de negociación, Fecha de liquidación, cálculo del valor liquidativo, política de reparto e Informes) y la estructura de comisiones (según lo establecido anteriormente en el apartado A 2) son los mismos para el Fondo absorbido y el Fondo absorbente.

	El Fondo absorbido	El Fondo absorbente
Nombre del subfondo	Invesco Japanese Equity Core Fund	Invesco Responsible Japanese Equity Value Discovery Fund
Clases de acciones y códigos ISIN	A - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU1775971630) A - EUR (acumulación) (ISIN: LU1775972281) A - con cobertura en GBP (acumulación) (ISIN: LU1775971804) A - con cobertura en USD (acumulación) (ISIN: LU1775972018) A - USD (reparto anual) (ISIN: LU1775973099) A - USD (acumulación) (ISIN: LU1775972794) A - JPY (acumulación) (ISIN: LU1775972448) C - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU1775973255) C - con cobertura en GBP (acumulación) (ISIN: LU1775973412) C - con cobertura en USD (acumulación) (ISIN: LU1775973685) C - USD (reparto anual) (ISIN: LU1775974147) C - JPY (acumulación) (ISIN: LU1775973842) E - EUR (acumulación) (ISIN: LU1775974493) C - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU1934328169) Z - EUR (acumulación) (ISIN: LU1775974659) Z - USD (reparto anual) (ISIN: LU1775974816) Z - JPY (acumulación) (ISIN: LU1981115386)	A - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU0607515524) A - EUR (acumulación) (ISIN: LU2328995571) A - con cobertura en GBP (acumulación) (ISIN: LU2328995654) A - con cobertura en USD (acumulación) (ISIN: LU1342487268) A - USD (reparto anual) (ISIN: LU0607515102) A - USD (acumulación) (ISIN: LU2328995738) A - JPY (acumulación) (ISIN: LU0607515367) C - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU0607515870) C - con cobertura en GBP (acumulación) (ISIN: LU2328995811) C - con cobertura en USD (acumulación) (ISIN: LU2328995902) C - USD (reparto anual) (ISIN: LU0607515797) C - JPY (acumulación) (ISIN: LU0607515953) E - EUR (acumulación) (ISIN: LU0607516092) C - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU1701700673) Z - EUR (acumulación) (ISIN: LU2328996033) Z - USD (reparto anual) (ISIN: LU2328996116) Z - JPY (acumulación) (ISIN: LU1701701051)

Gestor de Inversiones/Subgestor de Inversiones	Invesco Asset Management Limited.	Invesco Hong Kong Limited Subgestor de Inversiones: Invesco Asset Management (Japan) Limited
Objetivo y política de inversión y uso de instrumentos financieros derivados	<p>El objetivo del Fondo es conseguir una revalorización a largo plazo del capital.</p> <p>El Fondo pretende alcanzar este objetivo invirtiendo principalmente en acciones de sociedades constituidas con arreglo a la legislación de Japón.</p> <p>Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades que obtengan ingresos o intereses sustanciales en Japón, aunque puede cotizarse o negociarse en otros lugares.</p> <p><u>Uso de instrumentos financieros derivados</u></p> <p>El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura.</p>	<p>El objetivo del Fondo es conseguir un crecimiento de capital a largo plazo.</p> <p>El Fondo busca lograr su objetivo invirtiendo principalmente en valores de sociedades cotizadas en Japón y que cumplan los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) del Fondo, como se detalla a continuación.</p> <p>El Fondo aplicará un enfoque ascendente fundamental e invertirá en empresas que, a juicio del Gestor de Inversiones, tengan una valoración atractiva y demuestren un crecimiento sostenible. El Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma continua los criterios ESG del Fondo. Dicho enfoque incluirá los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Gestor de Inversiones utilizará evaluaciones positivas para identificar la porción superior (actualmente el 70 %) de los emisores a partir de su sistema de calificación exclusivo, que utiliza datos internos y de terceros, y que, en su opinión, cuenten con las prácticas y los estándares suficientes en cuestiones ESG y de desarrollo sostenible para incluirlos en el universo del Fondo (como se describe más detalladamente en la política ESG del Fondo). 2. Además, se realizarán evaluaciones para excluir a aquellos emisores que no cumplan los criterios ESG del Fondo, incluidos, entre otros, el nivel de participación en determinadas actividades como los negocios del carbón, los combustibles fósiles, el tabaco, el entretenimiento para adultos, los juegos de azar y el comercio de armas. Se evaluará el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por parte de todos los emisores en los que se considere invertir, quienes serán excluidos en caso de incumplimiento. Los criterios de exclusión actuales podrán actualizarse periódicamente.

		<p>Como resultado de todos los criterios ESG anteriores a la hora de evaluar emisores, se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca en torno al 30% en términos de cantidad de emisores.</p> <p>Puede invertirse hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros Valores Mobiliarios que también cumplan los criterios ESG del Fondo. La exposición del Fondo a efectivo y equivalentes de efectivo, que se mantienen con carácter accesorio, puede no estar sujeta a los criterios específicos de evaluación ESG del Fondo.</p> <p>Para obtener más información sobre la política y los criterios ESG del Fondo, consulte la página web de la Sociedad de Gestión.</p> <p><u>Uso de instrumentos financieros derivados</u></p> <p>El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de gestión eficaz de la cartera y de cobertura. Es posible que dichos derivados no estén totalmente alineados con los criterios de evaluación ESG del Fondo.</p>
Perfil del inversor tipo	El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de Japón y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.	El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable japoneses que incorpore un enfoque ambiental, social y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés), y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.
Metodología utilizada para calcular la exposición global	VaR relativo Cartera de referencia: Índice Topix	VaR relativo Cartera de referencia: Índice Topix
Índice de referencia utilizado a efectos de comparación	<u>Nombre del índice de referencia:</u> Índice TOPIX (Net Total Return) <u>Uso del índice de referencia:</u> El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación . No obstante,	<u>Nombre del índice de referencia:</u> Índice TOPIX (Net Total Return) <u>Uso del índice de referencia:</u> El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de

es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Estos detalles están disponibles en el KIID de la clase de Acciones correspondiente.

Préstamo de valores

El Fondo puede participar en el préstamo de valores. La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto al préstamo de valores será del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto al préstamo de valores será del 29%.

comparación. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.

Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Acciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Estos detalles están disponibles en el KIID de la clase de Acciones correspondiente.

El Fondo puede participar en el préstamo de valores. La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto al préstamo de valores será del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto al préstamo de valores será del 29%.

Apéndice 2

Plazos para la propuesta de fusión

Fechas importantes	
Evento	Fecha
Circular para accionistas emitida a los accionistas	25 de mayo de 2021
Reequilibrio de cartera	Del 25 de junio de 2021 al 9 de julio de 2021
El último día de negociación de Acciones del Fondo absorbido (para la recepción de solicitudes de suscripción, reembolso, canje o transmisión)	6 de julio de 2021
Última valoración del Fondo absorbido	12:00 horas (hora irlandesa) del 9 de julio de 2021
Fecha de entrada en vigor	9 de julio de 2021 o una fecha posterior, según determinen los Administradores, que podrá ser hasta cuatro (4) semanas después, sujeta a la aprobación previa de una fecha posterior por parte de los organismos normativos correspondientes y notificación inmediata de la misma a los Accionistas por escrito. En caso de que los Administradores aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás elementos en el programa de la fusión, según lo consideren apropiado.
Primer día de negociación de Acciones emitidas en el Fondo absorbente de conformidad con la fusión propuesta	12 de julio de 2021
Confirmación por escrito emitida a los Accionistas, informando del tipo de cambio y del número de Acciones en el Fondo absorbente	Antes de 21 días tras la Fecha de entrada en vigor*

* Dado que el Fondo Absorbido correrá con los gastos de reequilibrio, los Accionistas que permanezcan en el Fondo Absorbido durante el periodo de reequilibrio se verán afectados. En cualquier caso, el Fondo Absorbido asumirá los costes de reequilibrio hasta un máximo de 40 pb de su valor liquidativo en la fecha de reequilibrio.